



Bellavista, 28 de enero, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2022-D-FCNM. - Bellavista, 28 de enero 2022.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el expediente N° 144-2022-MP-FCNM recibido en forma virtual el 24 de enero 2022 y, el documento presentado por los representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo de Facultad 2022 de la FCNM recibido el 25 de enero 2022, documentos por medio de los cuales se propone la conformación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Física para los semestres académicos 2022-A y 2022-B;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 186-2017-CU, de fecha 27 de junio del año 2017, en su Artículo 4° establece que la Práctica Pre – Profesional, es la modalidad que permite a la Persona en formación durante su condición de estudiantes, aplicar conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo y su objetivo es preparar al estudiante para su futura inserción en la vida profesional;

Que, el Capítulo IV, Artículo 18° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Dirección de la Escuela Profesional debe supervisar la correcta ejecución de las mismas, así como canalizar las consultas y sugerencias que realicen las entidades receptoras, así como las Practicantes, contando con el apoyo de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales y los Docentes del Departamento Académico; Que, el Capítulo IV, Artículo 19° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece la conformación de la Comisión Prácticas Pre-Profesionales por dos Docentes de cada Departamento Académico y un Estudiante del último año, nombrado por el Decano de cada Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional para un período de dos semestres académicos. El docente más antiguo asume el cargo de presidente de la Comisión; Que el Artículo 22° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano de cada Facultad propondrá ante el Consejo de Facultad a solicitud del Director de Escuela Profesional, la designación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales;

Que, mediante Resolución N° 042-2021-D-FCNM, de fecha 27 de mayo del año 2021, se conforma la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B, integrada por los docentes Mg. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, (Presidente); Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto (Miembro); y el estudiante VERASTEGUI MALCA, Fredy Rolando (Miembro);

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre del año 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **AGRADECER**, a los docentes Mg. Alva Zavaleta, Rolando Juan; Mg. Carlos Alberto Lévano Huamanccto y el estudiante Fredy Rolando Verastegui Malca, por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones como integrantes de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física durante el período comprendido del 27 de mayo del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021.
- 2°. **CONFORMAR**, a partir del 01 de enero 2022 la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B contando con la participación de docentes y representación estudiantil según detalle:

Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra (Presidente)
Mg. Eduardo Sotelo Bazán (Miembro)
Est. Shamuel Rhabi Sáenz Sotelo (Miembro)

3º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

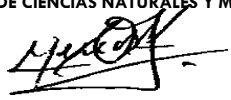

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



PROVEÍDO N°-026-2022-D-FCNM

Ref.: Oficio N° 023-DEF-FCNM-UNAC
Comisión de Practicas Pre de la Escuela de Física
Escuela Profesional de Física
Expediente N° 144.2022-MP-FCNM (Folios: 1)
=====

DERÍVESE el documento de la referencia, a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para que se sirva emitir la Resolución respectiva.

B.24.01.22

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



—Dr. Juan Abraham Méndez Volásquez
Decano

sr/

c.c.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Escuela de Física

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Bellavista 21 de enero del 2022

Oficio N° 023-DEF-FCNM-UNAC

Doctor:

JUAN MÉNDEZ VELÁSQUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente. -

De mi consideración

Asunto: Comisión de Practicas Pre de la Escuela de Física.

Es grato saludarle cordialmente y la vez de hace de su conocimiento que la Comisión de Prácticas pre Profesionales de la Escuela de Física culmino su periodo el 31 de diciembre último, es por ello que esta Dirección se sirve alcanzar la propuesta de los nuevos integrantes de la Comisión para que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad. Los integrantes son:

- Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra (Presidente)
- Mg. Eduardo Sotelo Bazán (Miembro)

Por lo expuesto, solicito sea puesto en consideración del Consejo de Facultad y, luego la emisión de la resolución correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,

Mg. Carlos Levano Huamaccto
Director (e) de Escuela de Física

CALH/pgh

Cc: DAF

.Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



PROVEÍDO N°-031-2022-D-FCNM

Ref.: Solicitud del Tercio Estudiantil
Propuesta del estudiante para pertenecer al
Comité de Prácticas Pre Profesionales
Expediente N° 164-2022-MP-FCNM (01 folio)
=====

DERÍVESE el documento de la referencia, a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para que se sirva brindarle el trámite respectivo.

B.27.01.22

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan A. Méndez Velásquez
Decano

sr/

c.c.: Archivo

Bellavista, 25 de enero del 2022

Dr. JUAN ABRHAM MENDEZ VELASQUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FCNM
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente. –

ASUNTO: Propuesta del estudiante para pertenecer al comité de prácticas preprofesionales

De nuestra especial consideración:

Estimado señor decano, sirva el presente para darle a conocer nuestra propuesta de estudiante para la comisión de prácticas preprofesionales de la EPF. El alumno es **SHAMUEL RHABI SAENZ SOTELO**, con código N° 1729125253, cumpliendo con los requisitos:

- Ser alumno regular.
- Pertenecer a la Escuela Profesional de Física
- Ser estudiante de último año (9^{no} o 10^{mo} ciclo).

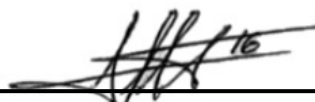
Cumpliendo con lo requerido, esperamos que se le integre en el comité ya antes mencionado.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



FERNANDO FLORES QUILICHE
Representante del Tercio Estudiantil ante
el Consejo de Facultad de la FCNM 2022



FREDY JOFRE SALAS BENAVENTE
Representante del Tercio Estudiantil ante
el Consejo de Facultad de la FCNM 2022



JUANA JHAMILET TRELLES GUZMAN
Representante del Tercio Estudiantil ante
el Consejo de Facultad de la FCNM 2022

C.c.

EPF